

ALEMANIA

RESUMEN SOBRE EL ACUERDO DE COALICIÓN ENTRE CDU/CSU Y SPD

Dos meses después de las elecciones la cúpula de CDU, CSU y SPD firmaron el pasado 27 de noviembre el acuerdo para formar una gran coalición de Gobierno. A continuación se detallan las reformas más relevantes sobre mercado laboral, seguridad social y sanidad, así como familia y mujeres.

Mercado laboral

Regulación del salario mínimo interprofesional

Uno de los temas más polémicos y que no se acabó de consensuar hasta las últimas rondas de negociación ha sido la introducción de un salario mínimo interprofesional. La cada vez menor vinculación de los salarios a los convenios colectivos ha provocado la caída de las remuneraciones en algunos sectores. El SMI garantizará una protección mínima contra el dumping salarial. El acuerdo de coalición lo recoge como sigue:

A partir del 1 de enero de 2015 entrará en vigor el SMI de 8,50 euros pro hora trabajada en todo el país. Esta normativa no afecta los salarios mínimos que contempla la Ley sobre la cesión de trabajadores.

Puede haber variaciones cuando se den las siguientes condiciones:

- Variaciones durante un máximo de dos años hasta el 31 de diciembre de 2016 a través de convenios colectivos sectoriales.
- A partir del 1 de enero de 2017 el SMI estará vigente sin restricciones en todo el país.
- Se mantiene la vigencia de los convenios colectivos vigentes en el momento de finalización de las negociaciones de coalición que alcancen el nivel del SMI a más tardar el 31 de diciembre de 2016.
- A los convenios colectivos que no alcancen el nivel del SMI antes del 31 de diciembre de 2016 se les aplicará el SMI a partir del 1 de enero de 2017.
- Para asegurar los convenios que sigan vigentes o nuevos convenios que se pacten con carácter temporal conforme a la legislación europea y que prevean alcanzar el nivel del SMI a más tardar el 1 de enero de 2017, deberán incluirse antes de que expire su vigencia en la Ley sobre la cesión de trabajadores, que garantiza los estándares mínimos en determinados sectores.

Una comisión constituida por representantes de los agentes sociales revisará en periodos regulares el importe del SMI, en su caso lo adaptará y finalmente declarará mediante reglamento su eficacia general. La primera revisión tendrá lugar el 10 de junio de 2017 para su entrada en vigor el 1 de enero de 2018.

Las confederaciones de la patronal y sindicales se encargarán de nombrar a los miembros de la comisión (3+3 y un presidente). Sendas confederaciones podrán proponer la incorporación de un asesor (sin derecho a voto, 1+1).

La presidencia de la comisión será alternante, la correspondiente normativa se definirá en la Ley.

La Ley se elaborará con la colaboración de empresarios y trabajadores de todos los sectores afectados por el salario mínimo, teniendo en consideración posibles problemas como por ejemplo el trabajo de temporada.

Las actividades a título honorífico remuneradas según las normativas de los miniempleos no se ven afectadas por la normativa del SMI por no tener estas el carácter de trabajo por cuenta ajena.

Jornada parcial temporal

Desarrollo del derecho a jornada parcial, con el objetivo de garantizar que los trabajadores o las trabajadoras que hayan reducido su jornada laboral para el cuidado de sus hijos o de familiares dependientes podrán regresar a su jornada laboral original, creándose para ello el derecho a la jornada parcial temporal. Para las relaciones laborales ya existentes la carga alegatoria se traspasará al empresario.

Contratos de obra

Para evitar que los trabajadores se vean perjudicados por el abuso de los contratos de obra se concentrará el control en la oficina de control del trabajo ilegal de la Aduana alemana, que es el organismo que controla el trabajo ilegal, mejorando su organización, personalizar el servicio, garantizar y concretizar los derechos de información de los comités de empresa, así como sancionar aquellos casos en los que utilizan los contratos de obra en lugar de la contratación temporal.

Cesión de trabajadores

Se establecerá en la Ley sobre la cesión de trabajadores el límite temporal de cesión a una empresa de 18 meses. Los agentes sociales podrán acordar otras soluciones por medio de convenio colectivo o acuerdo empresarial teniendo en consideración los intereses de los trabajadores de plantilla. Otras modificaciones de la Ley son la equiparación salarial de los trabajadores temporales con los trabajadores de plantilla a más tardar tras nueve meses de ocupación, así como la prohibición del uso de trabajadores en cesión como esquirolas en caso de huelga.

La patronal del sector se siente en desventaja con el tema de la limitación temporal, por considerar que esto podría perjudicar a empresas que tienen picos de producción. En este caso las ETTs se verían obligadas a buscar colocar a nuevos trabajadores a su vez con salarios más bajos.

Especialistas

El nuevo Gobierno quiere prestar especial atención a los ciudadanos residentes en el país para cubrir la demanda de especialistas, abriendo también las oportunidades a los especialistas del mercado laboral europeo. Para ello se facilitará la inserción de los jóvenes en el mundo laboral y se fomentará a largo plazo la integración de los inmigrantes en el mismo a través de una mejor educación, redes, programas de integración y cualificación, la mejora de la homologación de títulos extranjeros así como una asesoría especializada. También facilitará la participación de mayores en la vida laboral y la reinserción profesional de desempleados de larga duración.

Convenios colectivos

Se regulará por Ley la unidad de negociación colectiva para reducir la pluralidad de convenios dentro de una misma empresa, basándose principalmente en el principio de mayoría empresarial y aplicándose el principio “una empresa, un convenio colectivo”, y

eliminando la condición de que, para que tenga eficacia general, el convenio colectivo afecte a por lo menos el 50% de trabajadores de una empresa; con la nueva regulación será suficiente que tenga un interés público especial. Esto podría beneficiar a empresas como Lufthansa o Deutsche Bahn, que en las últimas negociaciones colectivas han tenido problemas con sindicatos secundarios como los que acogen a pilotos y maquinistas, respectivamente.

Seguridad social y sanidad

Jubilación sin recortes a los 63 años para largas vidas laborales

A partir del 1 de julio de 2014 los trabajadores que hayan cotizado 45 años (incluidos periodos de desempleo) podrán jubilarse a los 63 años sin ningún recorte de su pensión. La edad regular de jubilación sin recortes se incrementa a los 65 años. No obstante, la Unión consiguió introducir en las negociaciones la limitación de que la edad de acceso a la jubilación sin recortes se incrementará paralelamente al incremento de la edad general de jubilación a los 67 años, con lo que en el año 2031 la jubilación sin recortes de la pensión solo será posible a los 65 años.

Pensión subvencionada

Los trabajadores que hayan cotizado hasta 40 años y, a pesar de haber contado con algún tipo de previsión privada para la jubilación, tengan derecho a una pensión de jubilación inferior a 30 puntos de remuneración (según el cálculo de las pensiones), percibirán a partir de 2017 una pensión subvencionada calculada actualmente en unos 844 euros. Esto ocurre con trabajadores con salarios bajos y personas que han cuidado a hijos o familiares. Se garantiza que hasta 2023 se aplicará un periodo transitorio en el cómputo de las vidas laborales de los trabajadores de la antigua RDA. En todos los casos se calcularán como años de cotización cinco años de desempleo.

Pensión para madres

A partir del 1 de julio de 2014 se incrementará un punto de remuneración en el cálculo de las pensiones de madres de hijos nacidos antes de 1992. La legislación actual tiene en cuenta menos años en el cálculo de la pensión de este grupo. Se beneficiarán de esta nueva regulación casi nueve millones de madres (y algunos padres que han educado a sus hijos). El incremento significará por cada hijo 28,14 euros más en el oeste del país y 25,74 euros en el este. El coste de esta medida se traduce en unos 6.500 millones de euros.

Mejora de las pensiones de incapacidad laboral

Las personas que perciban una pensión por incapacidad laboral percibirán a partir del 1 de julio de 2014 en promedio 45 euros más, ya que la pensión se calculará como si hubieran trabajado 62 años (en la actualidad se computan 60).

Cuotas a los seguros de pensiones, enfermedad y dependencia

En 2014 se mantendrá la cuota al seguro de pensiones en el 18,9%, pese a que el fondo de reserva del seguro previsto a final de año superará 1,5 mensualidades de gasto, a pesar de que el Código Social alemán dispone para este caso una reducción de la cuota que este año habría sido de 0,6 puntos al 18,3%. Esta "no reducción" requiere una disposición legal que el nuevo Gobierno pretende someter a debate en el Parlamento el 19 de diciembre.

La cuota empresarial al seguro de enfermedad permanecerá congelada en el 7,3%.

La cuota adicional al seguro de enfermedad que pueden exigir las aseguradoras a sus afiliados por falta de liquidez se decidirá en el futuro en base a los ingresos de los asegurados, dejando de ser un aumento global para todos.

La cuota al seguro de dependencia aumentará 0,3 puntos porcentuales al 2,35% (asegurados con hijos) o 2,6% (sin hijos) a más tardar el 1 de enero de 2015. Un 0,1% se destinara a la creación de un fondo del seguro, un 0,2% directamente a la atención a la dependencia.

Familias y mujeres

Permiso y prestación parental

Se flexibilizan los 36 meses de permiso para el cuidado de hijos. Los progenitores de hijos de tres a ocho años tendrán derecho a solicitar un permiso de 24 meses (en lugar de los actuales 12 adicionales al primer año de vida del hijo) tras previa notificación al empleador.

Con respecto a la prestación, se introducirá la “prestación parental plus” que posibilitará a los progenitores la combinación de la prestación con una actividad laboral parcial (no miniempleo) y les facilitará la reincorporación a la vida laboral.

Cuando sean ambos progenitores los que se acojan a una jornada parcial de 25-30 horas se concederá una bonificación consistente en el 10% de la prestación.

Cuota femenina en las empresas

En la 18 Legislatura se introducirá una cuota de representación femenina del 30% en los órganos de control de las empresas que cotizan en bolsa a partir de 2016. Se elaborará una normativa que regule que, en caso de que las empresas no alcancen esa cuota, los puestos destinados a mujeres queden vacantes.

En 2015 las empresas deberán definir y publicar objetivos vinculantes para el incremento del porcentaje de mujeres en los órganos de control, las juntas directivas y los niveles ejecutivos.

La propuesta socialdemócrata inicial era de un incremento progresivo de la cuota a un 40% hasta 2021; la Unión se oponía en principio a una cuota fija, defendiendo en su lugar el compromiso empresarial. Coincidiendo con la aprobación por parte del Parlamento Europeo esta semana de la cuota del 40% para empresas de más de 250 trabajadores y 50 millones de facturación, parece ser que Alemania podría beneficiarse de una reglamentación excepcional, ya que con el 30% el país se convertiría junto con Francia e Italia en uno de los precursores en la introducción de la cuota.

La introducción de una cuota femenina provocó a principios de año una crisis interna en la CDU, con un pulso entre sendas ministras de Trabajo y de Familia, Ursula von der Leyen y Kristina Schröder, ambas defensoras de posturas contrarias. Mientras que por una parte, la Canciller Angela Merkel y la ministra de Familia, Kristina Schröder, defendían la denominada “flexicuota” de carácter voluntario pero con un compromiso de las empresas por alcanzar una cuota del 30% hasta 2020. La ministra de Trabajo, Ursula von der Leyen, se mantuvo defensora acérrima de la imposición de una cuota del 40%, consiguiendo finalmente que la CDU se comprometiera a incluir una cuota femenina legal del 30% en los consejos de administración de las empresas a partir de 2020.

La cuota de mujeres en puestos directivos de las grandes empresas alemanas es en la actualidad del 11,7%.

Comentarios y críticas sobre el acuerdo

En Alemania una sexta parte de los trabajadores perciben menos de los 8,50 euros pactados en el acuerdo de coalición. La regulación del SMI beneficiará directamente a entre cinco y seis millones de trabajadores que actualmente tienen remuneraciones por debajo de 8,50 euros. Por ejemplo, en el comercio minorista, con la introducción del SMI en 2015 un 20% de los trabajadores percibirán más salario.

No obstante, la introducción del salario mínimo provoca inseguridad en la economía alemana. Hace unos días el Consejo alemán de expertos en economía, los denominados “cinco sabios”, se pronunciaban en su informe anual decididamente en contra de un salario mínimo de 8,50 euros brutos por hora, advirtiendo que tal SMI podría privar a personas poco cualificadas, desempleados de larga duración o jóvenes de toda posibilidad de integrarse en el mercado laboral. También el Bundesbank advirtió de los riesgos que comporta el SMI para las estructuras salariales, ya que podría ocasionar un aumento de los precios para los consumidores.

El nuevo presidente de la patronal alemana (BDA), Ingo Kramer, critica que el SMI frenará considerablemente el mercado laboral en el país. El comercio en el este del país se verá especialmente afectado. Sobre todo en regiones poco desarrolladas, donde los salarios podrían aumentar hasta un 39%. Otro aspecto que preocupa a la patronal es el efecto del SMI ante un posible retroceso económico.

Los expertos temen que muchos de los trabajadores que actualmente ganan menos de 8,50 euros puedan perder sus puestos de trabajo o se refugien en la economía sumergida. Esta medida, aprobada a instancias del SPD y que implicará el incremento del consumo privado en Alemania de acuerdo con las últimas directrices de la UE, tiene también sotto voce una crítica sindical pro considerarse un peligro para las negociaciones colectivas, ya que un salario mínimo podría presionar a la baja los salarios aprobados por convenio.

Es crítico sobre todo también el aspecto de la financiación de las medidas. El gasto total del acuerdo de coalición duplicará el gasto previsto oficialmente. CDU, CSU y SPD contemplan medidas prioritarias que costarán 23.000 millones de euros a las que hay que añadir el gasto de los acuerdos sobre pensiones y dependencia, así como los que originará la política laboral, que primero se cubrirán con fondos de los seguros sociales pero indirectamente afectarán también al presupuesto. Finalmente no habrá ninguna subida de impuestos como reivindicaba el SPD, el Gobierno quiere renunciar a un nuevo endeudamiento a partir de 2015, así como a reducir la deuda del Estado del 81% actual a menos del 60% dentro de diez años. Los gastos adquiridos con los acuerdos se financiarán con superávits acumulados y, en el caso de las pensiones, manteniendo la cuota actual, que debido a la situación actual del seguro debería reducirse 0,6 puntos.

Solo las decisiones sobre pensiones y dependencia pueden costar más de 20.000 millones de euros cada año. Los incrementos de las pensiones para las madres de hijos nacidos antes de 1992 costarán anualmente 6.500 millones de euros. Las mejoras de las pensiones por incapacidad laboral costarán aproximadamente 800 millones de euros. Para el presidente de la patronal los gastos que ocasionarán las reformas de las pensiones y del seguro de dependencia deberán financiarlos al fin y al cabo no solo las empresas sino también los trabajadores. La pensión para madres costaría hasta 2030 cerca de 130.000 millones de euros, más del ahorro que supondrá la ampliación de la edad de jubilación a los 67 años. El aumento de las cuotas significará el aumento simultáneo de los costes laborales, con la correspondiente reducción de los salarios reales. También se ha pronunciado al respecto la OCDE, que considera que las reformas en materia de pensiones encarecerán el trabajo en Alemania.

Tras varias semanas de intensa negociación, la formación del nuevo Gobierno se encuentra en una situación de stand by, a la espera de los resultados de la votación de los socialdemócratas, que se harán públicos el día 14. La cúpula socialdemócrata está haciendo mientras tanto campaña a favor del acuerdo de coalición. Según las últimas noticias, la Joven Socialdemocracia (Jusos) de siete estados federados se opone al acuerdo. Pero también parece ser que la votación ha provocado un incremento de las filas del SPD: desde las elecciones a finales de septiembre el partido ha registrado a 4.500 nuevos afiliados.

El asunto del reparto de carteras tampoco está decidido. Y si lo está, los partidos de la coalición han acordado guardar silencio también hasta las votaciones para evitar que la decisión sobre los puestos ministeriales influya de algún modo en el resultado de las votaciones del SPD. Lo que sí está claro es que el SPD recibirá seis ministerios, la CDU cinco (más el ministro de la Cancillería) y la CSU tres. El SPD ocuparía la mitad de sus Ministerios con mujeres; el que parece más seguro es el nombramiento de la actual secretaria general Andrea Nahles como Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, temas que ya domina y que negoció en las negociaciones de las últimas semanas. También es probable que la vicepresidenta del SPD Manuela Schwesig se haga cargo del Ministerio de Familia.

Ursula von der Leyen sería la gran perdedora de la gran coalición, ya que se da por seguro que Trabajo pasa al SPD. Podría tender a Exteriores, pero también parece probable que esta cartera pase a la Socialdemocracia. Quedaría Sanidad, pero no se esperan grandes reformas en este ámbito, por lo que ninguna de las opciones sería muy atractiva, si es que no asume este Ministerio el SPD que tiene a un gran experto en la materia, Karl Lauterbach.

Licenciada en Filología Alemana y Ciencias Políticas, Andrea Nahles se afilió en el SPD en 1988 y ocupó en su momento cargos de responsabilidad en la Joven Socialdemocracia. Ha sido diputada del Parlamento alemán entre 1998 y 2002, y a partir de 2005. Trabaja desde hace años en asuntos sociolaborales y lideró por parte del SPD el correspondiente grupo de trabajo en las negociaciones para la formación de la coalición de Gobierno. Desde 2009 es secretaria general de SPD.

EL CONSEJO ALEMÁN DE EXPERTOS CONTRADICE LOS PLANES DE CDU/CSU Y SPD

En su dictamen anual 2013/14 publicado el 13 de noviembre el “Consejo Alemán de Expertos en Economía” (los llamados “cinco sabios”) se pronuncian decididamente en contra de un salario mínimo de 8,50 euros brutos por hora. Salvo el representante de los sindicatos en el Consejo, Peter Bofinger, los expertos advierten que tal SMI podría privar a personas poco cualificadas, desempleados de larga duración o jóvenes de toda posibilidad de integrarse en el mercado laboral. Aparte, el Consejo admite que en algunas áreas se requieren altas inversiones estatales, pero que al mismo tiempo se trata de dismantlar la infraestructura estatal cuando, por ejemplo, se dejan de utilizar escuelas por falta de alumnos. Los expertos no consideran procedente un aumento de los impuestos. Los economistas sostienen además que el nivel de pobreza de mayores no es tan elevado para que se deban tomar medidas. De esta forma, el Consejo de Expertos no apoya gran parte de los planes esenciales que han acordado CDU/CSU y SPD en las negociaciones de coalición. Mientras que la Canciller Angela Merkel ha prometido que el informe se va a estudiar con toda seriedad, el vicepresidente del grupo parlamentario del SPD, Joachim Poss, critica el punto de vista del Consejo como unilateral.

En el dictamen los expertos analizan la situación económica en Alemania y presentan las previsiones para 2014.

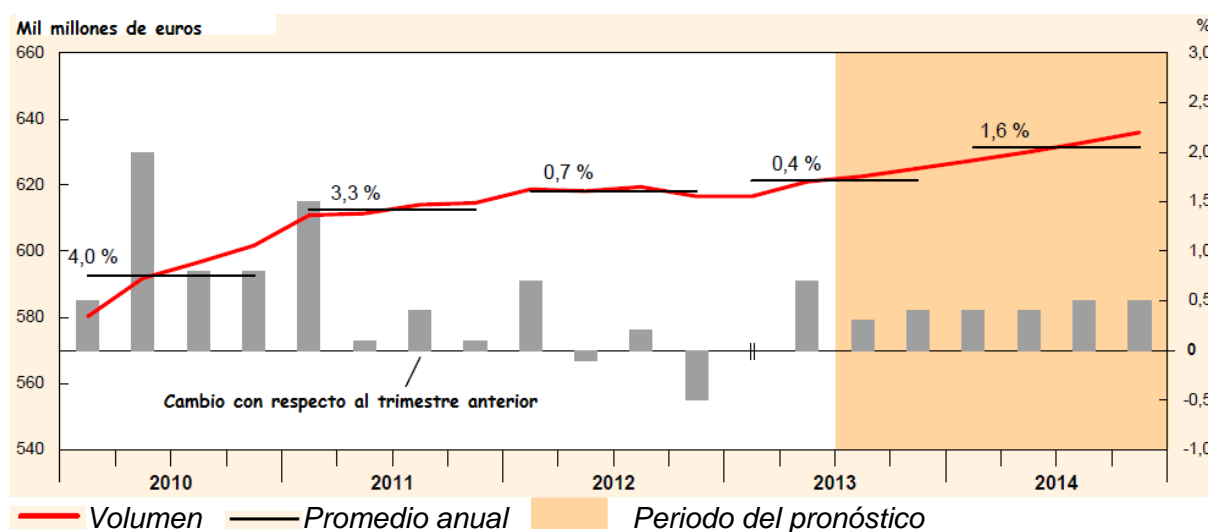
Mercado laboral

El Consejo de Expertos confirma que la evolución observada a lo largo de los últimos años puede considerarse un éxito. No obstante, los expertos advierten que los retos actuales que tiene que enfrentar el mercado laboral son iguales de grandes. La reorganización institucional plasmada en el transcurso de la puesta en vigor de las reformas laborales "Hartz" no garantiza que el equilibrio entre las dificultades y la capacidad innovadora se mantenga también en nuevos entornos.

Por otro lado, parece poco procedente volver a regular más estrictamente el mercado laboral, dado que esto provocaría que las oportunidades laborales de un número considerable de personas activas se vieran perjudicadas. Más bien se trata de darse cuenta de que la consistencia actual del mercado laboral de Alemania ofrece la posibilidad de desarrollar las instituciones del mercado laboral de tal manera que se fomente la participación de la población activa en el mercado laboral.

Los éxitos de reformas laborales no se presentan en seguida sino a medio o largo plazo, cuando posiblemente apenas se reconoce la relación de los resultados correspondiente con la reforma. A su vez, a menudo la política de mercado laboral tiene que enfrentarse a objetivos parcialmente contradictorios que en su caso deberían evaluarse con moderación. Sin embargo, las perspectivas económicas como marco general para la evolución del mercado laboral parecen, por lo menos a medio plazo, más positivas que es o fue la situación en 2013 y 2012.

Pronóstico de la evolución del PIB en Alemania



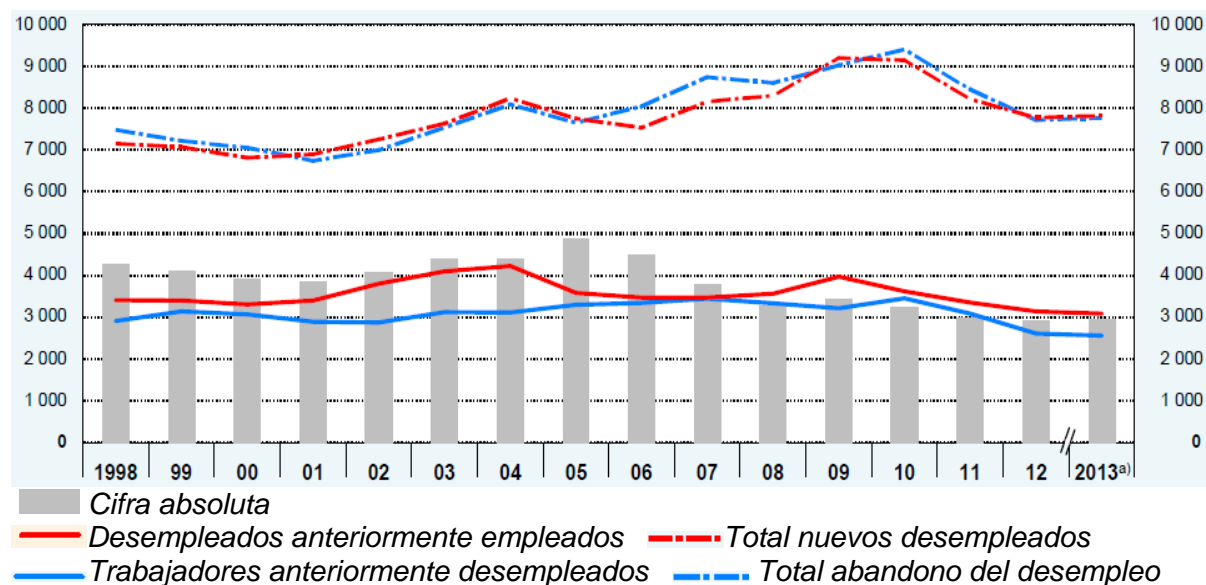
Fuente: Consejo de expertos

La política de mercado laboral no debe considerarse un área aislada sino conviene respaldarla con reformas institucionales en otros campos políticos que refuercen sosteniblemente la competitividad de la economía alemana. Para ello el Consejo de Expertos recomienda continuas mejoras de los sistemas de formación, cualificación y capacitación, así como un sistema de impuestos y cuotas que apoye inversiones en recursos humanos y en el capital físico. De esta forma, una buena situación del mercado laboral puede reflejar una política económica consistente.

Pese a los indicadores positivos de la evolución de empleo de los últimos 15 años, desde 2011 la cifra de desempleados viene permaneciendo ligeramente por debajo de los tres millones. Por una parte, la cifra de personas que quedan sin trabajo no aumenta, mientras por otra se observa que desde 2010 es cada vez más difícil el paso de una situación de

desempleo al mercado laboral. La cifra núcleo de desempleados con carácter crónico va creciendo (del 33,3 % en 2009 a actualmente 35,5 %).

La evolución del desempleo, de 1998 a 2013
Miles de personas



Así pues, la eficacia de la lucha contra el desempleo sigue siendo de actualidad. La mayoría de los miembros del Consejo de Expertos considera la posible introducción de un salario mínimo interprofesional un gran peligro por lo que respecta a las perspectivas de inserción laboral de personas con pocas cualificaciones, desempleados de larga duración o jóvenes. En particular, los expertos advierten mayoritariamente contra el SMI de 8,50 euros brutos por hora que se ha pactado en las negociaciones de coalición de CDU/CSU y SPD, que según su criterio surtiría pocos efectos positivos mientras que a su vez ejercería una influencia negativa, dado que la diferencia entre el SMI y el salario medio (2011: 15 euros ó 2010: 15,46 euros, según diferentes bases de cálculo) sería en Alemania inferior a la de otros países comparables.

No obstante, el experto Peter Bofinger (cercano a los sindicatos) subraya que no se dispone de datos empíricos sobre el impacto negativo de un SMI en el empleo. Al contrario, existe una serie de estudios según los que el SMI no o casi no influye negativamente en los mercados laborales. Aparte, Bofinger no comparte la opinión de sus homólogos de que sea necesario concebir un nuevo paquete de reformas laborales, en ausencia de estudios empíricos que apoyen esta necesidad. Bofinger sostiene, al igual que el informe, que el mercado laboral de Alemania sigue siendo uno de los mercados laborales más regulados en el mundo, con éxitos demostrables justamente en los años de crisis. De ahí que Bofinger se pronuncie en contra de intentos de seguir flexibilizando el mercado laboral. Por otra parte reclama que se nombren medidas concretas para lograr un reparto justo de los ingresos.

Seguridad Social

Tras serias dificultades a lo largo de la primera mitad de la década pasada, con un déficit anual de casi 4.000 millones en 2005 y un aumento inevitable de la cuota al seguro de pensiones al 19,9% (todavía inferior al 20,3% del año 1999), en la actualidad, pese al déficit de casi 3.000 millones, el estado del seguro de pensiones y el volumen de sus reservas permiten volver a reducir la cuota. El Consejo de Expertos considera esta reducción muy importante; no obstante CDU/CSU y SPD han firmado en el acuerdo de coalición el

propósito de impedir por Ley la reducción prevista de la cuota para financiar las reformas de las pensiones que se han pactado.

Seguro obligatorio de pensiones

	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	2012		2013
								insg.	1. - 3. Q.	1. - 3. Q.
Ingresos.....	203,5	212,2	223,9	224,2	231,3	239,3	249,4	254,4	186,5	186,6
Gastos.....	198,7	212,2	225,9	228,1	230,1	239,1	244,7	249,3	186,4	189,5
Saldo.....	4,9	0,0	- 2,0	- 3,9	1,2	0,2	4,7	5,1	0,1	- 2,9
Reserva de sostenibilidad (en gastos mensuales).....	1,0	0,9	0,5	0,1	0,7	1,0	1,4	1,7	.	.
Cuota (%).....	20,3	19,1	19,5	19,5	19,9	19,9	19,9	19,6	19,6	18,9

Fuente: Seguro alemán de pensiones

En cuanto al seguro de enfermedad el Consejo de Expertos reconoce que el buen estado de los fondos se debe al elevado superávit. No obstante, los expertos atribuyen estos efectos a paquetes de medidas temporales, así como a la buena evolución en el mercado laboral. Los expertos recomiendan la transición a un sistema independiente de los ingresos. A pesar que el que será el nuevo Gobierno no se ha puesto como objetivo la transición a un “seguro ciudadano”, el Consejo de expertos es partidario de un acercamiento a este sistema, más estable que el sistema actual.

Seguro obligatorio de enfermedad

	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	2012		2013
								insg.	1. - 2. Q.	1. - 2. Q.
Saldo del Fondo de Sanidad	x	x	x	x	x	- 2,5	5,3	3,5	- 0,5	- 2,0
Seguro nacional de enfermedad:										
Ingresos.....	131,2	135,8	141,0	145,7	156,1	171,9	183,6	189,6	94,8	97,7
Gastos.....	130,9	138,8	145,1	143,8	153,9	170,8	179,6	184,5	92,1	96,6
Saldo.....	- 0,1	- 2,7	- 3,4	1,7	1,7	1,1	4,0	5,1	2,7	1,1
Total saldo seguro de sanidad.	- 0,1	- 2,7	- 3,4	1,7	1,7	- 1,4	9,3	8,6	2,2	- 0,9
Cuota.....	13,6	13,6	14,3	13,7	14,8	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5

Fuente: Ministerio Federal de Sanidad

Con el fin de cubrir los déficits en el seguro de dependencia, el Consejo de expertos no recomienda el aumento aislado de la cuota a este seguro, sino una compensación intergeneracional de las cargas, dado que los mayores de la actualidad, que son los primeros en beneficiarse de los servicios financiados a través de este seguro, no abonaron cuotas durante su vida laboral al no existir tal concepto. En un principio el Consejo de Expertos apoyaría, como en el caso del seguro de enfermedad, la transición a un sistema de financiación independiente de los ingresos.

Seguro de dependencia

	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	2012		2013
								insg.	1. - 2. Q.	1. - 2. Q.
Ingresos..	16,3	16,8	16,9	17,5	18,0	21,3	22,2	23,0	11,2	12,1
Gastos....	16,4	16,9	17,6	17,9	18,3	20,3	21,9	22,9	11,4	12,0
Saldo.....	- 0,0	- 0,1	- 0,7	- 0,4	- 0,3	1,0	0,3	0,1	- 0,1	0,2
Cuota (%)	1,70	1,70	1,70	1,70	1,70	1,95	1,95	1,95	1,95	2,05

Fuente: Ministerio Federal de Sanidad

El Consejo de expertos somete a su crítica el sistema de ayudas y prestaciones sociales y familiares. Según el criterio de los expertos miembros del Consejo, en Alemania existe una red poco transparente de ayudas y prestaciones relacionadas con familias y matrimonios. Además, existen medidas que persiguen objetivos contradictorios. La razón es posiblemente la diversidad de los ámbitos en los que a través de la política familiar se intentan conseguir resultados determinados que en su vez implican intenciones secundarias. Como ejemplo se alega el objetivo político de facilitar la conciliación de familia y trabajo, que implica el deseo de aumentar la participación de la mujer en el mundo laboral. De esta forma, los objetivos primarios y las intenciones secundarias tienen motivos diferentes. Mientras que la conciliación de familia y trabajo es principalmente un tema de la política social, la inserción de mujeres en el mercado laboral tiene sobre todo una dimensión económica. Al mismo tiempo, los instrumentos de la política familiar se utilizan para conseguir objetivos meramente políticos, como por ejemplo la igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista económico, el incremento del bienestar de los miembros de la sociedad tiene alta relevancia, tanto más teniendo en cuenta la evolución demográfica actual. De esta forma, la ampliación de la asistencia institucionalizada de menores es un instrumento progresivo que satisface simultáneamente las ambiciones políticas en varias áreas, lo que muestran sobre todo los estudios que pronostican mejores resultados educativos cuando la educación infantil comienza tempranamente, lo cual genera al mismo tiempo un efecto propicio para la igualdad de oportunidades. A corto plazo, la reincorporación de las madres al mercado laboral tiene además efectos positivos para la economía. De ahí que la ampliación de la asistencia infantil institucionalizada es un buen ejemplo de medidas que satisfacen objetivos muy distintos.

Los expertos critican la existencia de la prestación para el cuidado de menores en los hogares, que anima a los padres a dejar a sus hijos en casa en lugar de enviarlos a una guardería. Lo mismo que el seguro médico gratuito para cónyuges sin propios ingresos. Ambos privilegios frenan las ambiciones de la pareja (en la mayoría de los casos la mujer) para integrarse en el mercado laboral. La prestación familiar por hijos, en cambio, prácticamente no influye en la conciliación de familia y trabajo.

El Consejo de Expertos insiste así pues en la prioridad de ampliar la oferta de guarderías de calidad y a jornada completa, y defiende la introducción de tasas universitarias cuyos fondos se transfieran a medidas para la educación temprana de menores. También consideran oportuna la eliminación de la prestación para el cuidado de hijos en los hogares y el uso de los fondos destinados a la misma a mejorar la situación del cuidado infantil. Estas y otras medidas procedentes aportarían para el Estado, los estados federados, los municipios y los sistemas de seguridad social un ahorro de aproximadamente 2.000 millones de euros a partir de 2014.